

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA AUTORIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE BIOMASA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 8 y 9, EN EL GRUPO DE MONTES LAS NAVAS Y OTROS (SE-11003-JA), EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA, POR UN INGRESO ESTIMADO DE 32.981,00 € (IVA excluido).

EXPEDIENTE: NET 677039

1. ANTECEDENTES

En virtud de la Orden de 17 de febrero de 2008, por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua la gestión integrada de determinados montes públicos y de la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral (PGI) de los montes públicos de la Sierra Norte en la provincia de Sevilla, de fecha 30 de Septiembre de 2016, la Agencia de Medio Ambiente y Agua tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multifuncional y sostenible de los montes públicos encomendados. El presente contrato recoge actuaciones necesarias para el aprovechamiento de biomasa en el Grupo de Montes Las Navas y Otros (SE – 11003 - JA) correspondientes a los años 8 y 9 recogidas en el programa correspondiente del plan de gestión integral, aprobado en febrero de 2024.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de biomasa en pie contemplado en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos de la Sierra Norte de Sevilla para el año 8. El aprovechamiento en pie permite la ejecución de mejoras en el monte y la extracción de productos comerciales aptos para la industria.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	10/09/2024	
	DAVID MUÑOZ RIQUEL		
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGHWE9Y2ZSQR9AZY4VDFBK6MV	PÁG. 1/8	

Contrato de venta para aprovechamiento de madera y biomasa, realización íntegra por terceros con capacidad de adquirir la materia prima obtenida. Se licita para empresas externas con capacidad de realizar el aprovechamiento no existiendo medios en la Agencia. El contrato está constituido por un único lote.

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación: 32.981,00 € (IVA excluido). Un primer pago como anticipo a cuenta del 50% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato, y posteriores pagos a cuenta del 25% cuando el importe del producto retirado supere el 80% del anticipo anterior.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El Plazo de Ejecución total es de veinticuatro (24) meses, desde la firma del Acta de Inicio. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

SI (2% del valor del dominio público que afecte a la autorización).

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, en especial de las especies protegidas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	10/09/2024	
	DAVID MUÑOZ RIQUEL		
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGHWE9Y2ZSQR9AZY4VDFBK6MV	PÁG. 2/8	

8. PENALIDADES

Sí. Se establecen las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato, siempre respetando los límites previstos en la ley 9/2017:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	10/09/2024	
	DAVID MUÑOZ RIQUEL		
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGHWE9Y2ZSQR9AZY4VDFBK6MV	PÁG. 3/8	

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PENALIDAD
Eliminación de residuo	No eliminar el residuo forestal resultante del aprovechamiento.	Hectárea de superficie no eliminada correctamente.	350 €/hectárea.
Retirada producto	La madera en rollo obtenida de los trabajos deberá ser retirada dentro de los 25 días naturales desde la corta de los pies objeto de la autorización.	Tonelada de madera en rollo no retirada dentro del plazo.	Incremento de un 5% el peso del producto pendiente de retirar por cada 15 días de retraso.
	La biomasa con copa obtenida de los trabajos deberá ser retirada dentro de los 25 días naturales desde la corta de los pies objeto de la autorización en los meses desde marzo a septiembre o deberá ser retirada como máximo a los 50 días en los meses desde octubre a febrero .	Tonelada de biomasa con copa no retirada dentro del plazo.	Incremento de un 5% el peso del producto pendiente de retirar por cada 15 días de retraso.
Retraso en el Inicio de Aprovechamiento	Inicio del aprovechamiento en 1 mes después de la orden de inicio del aprovechamiento.	Días de retraso, trascurrido 1 mes de la orden de inicio del aprovechamiento.	50€/día
Superficie recorrida	El aprovechamiento debe afectar a toda la superficie de los rodales descritos en pliego, excepto en zonas no mecanizables acordadas por la partes.	Hectárea no ejecutada	500 €/hectárea no intervenida.
Protectores Individuales	Se deberán colocar todos los protectores individuales que se hayan retirado como paso previo al apeo del árbol objeto de aprovechamiento	Unidad de protector no puesto de nuevo en uso	35 €/unidad
	No se deberán dañar ni los protectores individuales metálicos, ni el regenerado existente en ellos.	Unidad de protector o pie de regenerado dañado	35 €/unidad

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA			10/09/2024
	DAVID MUÑOZ RIQUEL			
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGHWE9Y2ZSQR9AZY4VDFBK6MV		PÁG. 4/8	

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del **APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE BIOMASA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 8 y 9, EN EL GRUPO DE MONTES LAS NAVAS Y OTROS (SE-11003-JA), EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA, POR UN VALOR ESTIMADO DE TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO EUROS. 32.981,00 € (IVA excluido).**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	10/09/2024	
	DAVID MUÑOZ RIQUEL		
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGHWE9Y2ZSQR9AZY4VDFBK6MV	PÁG. 5/8	

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá acreditar los medios que aparecen marcados a continuación:

- | | |
|----------|--|
| X | <p>Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.</p> |
| X | <p>Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.</p> <p>Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones :</p> <ul style="list-style-type: none"> - El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato. |
| X | <p>En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional.</p> |

<p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	<p>MARIA JOSE ARIAS GARCIA</p> <p>DAVID MUÑOZ RIQUEL</p> <p>MARCIAL CABALLERO GOMEZ</p>	10/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGHWE9Y2ZSQR9AZY4VDFBK6MV	PÁG. 6/8	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2).

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)

Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL} \right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
 PM= Puntuación máxima
 IA= Importe de la oferta económica más alta
 IO= Importe ofertado por cada licitador
 PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	10/09/2024	
	DAVID MUÑOZ RIQUEL		
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGHWE9Y2ZSQR9AZY4VDFBK6MV	PÁG. 7/8	

ANEXO I : MEDICIONES Y TASACIÓN

LOTE	T.M	CÓDIGO	MONTE	PARAJE	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	TIPO	AFORO	UD	PRECIO UNITARIO (IVA NO INCLUIDO)	SUPERFICIE (ha)	IMPORTE (IVA NO INCLUIDO)
1	ALMADÉN DE LA PLATA	SE-11003-JA	G.M. LAS NAVAS Y OTROS GFA-FM/COC-002972	PINAR DE LA RAÑA	<i>Madera de Pinus spp. en pie con aprovechamiento de árbol completo (fuste y copas)</i>	Biomasa	4.096	Tm	7,00 €	288,43	30.667,00 €
				PINAR DE TEJONERAS							
				PINAR SUR DE LAS CASAS	<i>Madera de Eucalyptus spp. en pie con aprovechamiento de árbol completo (fuste y copas)</i>		285				
				PINAR DE SUERTE MARIA	<i>Madera de Pinus spp. en pie con aprovechamiento de árbol completo (fuste y copas). Retirada y nueva instalación de protectores al regenerado.</i>		1.112		2,00 €	81,71	2.314,00 €
					<i>Madera de Eucalyptus spp. en pie con aprovechamiento de árbol completo (fuste y copas). Retirada y nueva instalación de protectores al regenerado.</i>		45				
TOTAL							5.538	Tm			32.981,00 €

(Firmado digitalmente)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	10/09/2024	
	DAVID MUÑOZ RIQUEL		
	MARCIAL CABALLERO GOMEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGHWE9Y2ZSQR9AZY4VDFBK6MV		PÁG. 8/8